DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021, ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 981/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 193.517/2021

DICTAMEN DOC N° 535/2022

Asunción, 04 de julio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.
   a) Resolución S.G. N° 981/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021.
   b) Memorándum DDAJ/DOC N° 341/2022, de fecha 24 de junio de 2022.
2. NORMATIVA APLICABLE.
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
   c) Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
   d) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"
3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, teniendo en cuenta el Memorando DAJ/DOC N° 341/2022, del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones en el marco del llamado de referencia, remite el reparo que sufrió el proceso en cuestión, ya que existe una incongruencia en el cuerpo del Dictamen DOC N° 1079/2021, ya que en los antecedentes se menciona el Dictamen DOC N° 433/2021 de Precio Referencial y en el cuerpo se hace mención de un dictamen que no existe en los mismo antecedentes del proceso que dieron lugar a la Resolución S.G. N° 981 de fecha 23 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021,

Arturo L. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021, ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 981/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 193.517/2021

DICTAMEN DOC N° 535/2022

ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518".

Que, el pedido obedece a que, debido al comentario realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota DNC N° 5065/2022, de fecha 01 de junio de 2022, se observa en el Dictamen de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC N° 1079/2021, se menciona la existencia de un Dictamen DOC N° 433/21 de fecha 15 de noviembre de 2021, sin embargo, dicha documentación no se observa entre los antecedentes remitidos, ya que se remite el dictamen con numeración N° 326/2021;

Que, siguiendo esa línea de ideas corresponde aclarar que al momento de la trascripción de dicha numeración se produjo por un error involuntario pero que no alteraría la naturaleza del citado proceso de contratación.

Que, es pertinente proceder a la Ampliación de la Resolución S.G. N° 981 de fecha 23 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021, ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518".

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el 33° de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta".

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la procedencia de la rectificación indicada.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

CPN Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021, ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 981/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 193.517/2021

DICTAMEN DOC N° 535/2022

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima autoridad, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para la **AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 981 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 79/2021, ADQUISICIÓN DE ATEZOLIZUMAB 840 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.518"**, Se adjunta Proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
05 JUL. 2022 FECHA: HORA: 09:00
Nº 193517/21 FIRMA:

05-07-2022
193517

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.